



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) CURADOR
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 052/2024

ABRIL DE 2024

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 23 de abril 2024, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de **FELIPE CANTEROS ALIAGA**:

Estimado, junto con saludar, me pongo en contacto con usted para expresar mi preocupación con respecto a la situación que ha surgido después de entregar los resultados de la prueba técnica del proceso de selección de Abogado Curador Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden - Maule, bases código PSP 052/2024.

Después de haber completado la prueba dentro del plazo establecido y haber seguido todos los procedimientos requeridos, me sorprendió descubrir que mi participación en la prueba no fue reconocida por el sistema, y el resultado de la postulación aparece como AUSENTE. Estoy seguro de haber completado y enviado todas mis respuestas dentro del tiempo asignado, sin embargo, según la información proporcionada, indican que no participe.

Para comprobar lo anterior, adjunto fotografía que da cuenta de que la información se envió de forma correcta. Esta evidencia respalda mi reclamo y demuestra que cumplí con todos los requisitos necesarios para completar la prueba satisfactoriamente.

Dado que la calificación en esta prueba es importante para mi progreso en el concurso público, le solicito respetuosamente que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de mi participación en la prueba. Agradecería mucho si pudiera confirmar la recepción de esta comunicación y proporcionar una actualización sobre el estado de mi reclamo a la brevedad posible.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y de una pronta resolución de esta situación.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto.

Atentamente,

Felipe Canteros Aliaga

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **FELIPE CANTEROS ALIAGA**, constatándose que con fecha 22/04/2024 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público 052/2024 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Prueba Técnica

Se constata que el postulante realizar la etapa y obtiene una puntuación de 24 puntos, equivalente a 15 puntos en la escala de ponderación definida en las bases. Por tal motivo, aprueba a la siguiente etapa del proceso.

2.2 Etapa de Evaluación Formal de Antecedentes

Se constata que la presente postulación no presente el siguiente antecedente:

Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles

contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. Por tal motivo, no accede a la etapa de evaluación curricular.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 052/2024 aprobadas por Resolución Exenta N°0873/2024, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor acoge la observación presentada por **FELIPE CANTEROS ALIAGA**.

Por tanto, la postulación califica a la segunda etapa del proceso de selección. Sin embargo, no accede a la etapa de evaluación curricular.